PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN N°443

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL – PASAJES AÉREOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N°431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
ABASTECIMIENTO
UGEL - LA CONVENCIÓN

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000443

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00443

Señores : **R.U.C.** :
Dirección :

Teléfono : **Fax** :
Email : **Fecha** : **Moneda** : S/.
Concepto : SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL - EQUIPO DE NIVEL PRIMARIA

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901000010004	TRASLADO PERSONAL - COMISION DE SERVICIO - PASAJES AEREOS NACIONAL	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

UNIDAD	**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LA CONVENCIÓN**			
ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN EN EL III TALLER PRESENCIAL DE CAPACITACIÓN PARA ESPECIALISTAS DE DRE Y UGEL EN EL MARCO DEL COMPROMISO DE DESEMPEÑO 7.3 Y DEL PROGRAMA FORMATIVO PARA DOCENTES DE II.EE MULTIGRADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MSEIB – 2026.			
META PRESUPUESTARIA	043			
	FTE. FTO.	00	CLASIFICADOR	2.3.2.1.2.1
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE 01 PASAJE AEREO NACIONAL CUSCO - LIMA Y LIMA- CUSCO			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **FINALIDAD PUBLICA**

La finalidad pública de la presente contratación es el mejoramiento de la gestión administrativa de la Unidad de Gestión educativa La Convención

2. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una empresa para el traslado de personas por vía aérea.

3. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

- Realizar el traslado de una persona de la ciudad de Cusco - Lima ida y vuelta por vía aérea.

4. **REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE**

- Dedicada al traslado de personas por vía aérea.

5. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Lugar: en el aeropuerto según ciudad de origen y llegada
Plazo: El plazo estará de acuerdo a lo indicado en el anexo N° 001 adjunto al presente expediente.

6. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

Traslado de una persona a la ciudad de Lima ida y vuelta desde la ciudad de Cusco.

7. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, la misma que será otorgada en un plazo no mayor de TRES (03) días hábiles previo informe de actividades. Los entregables de la ejecución del servicio comprende el informe detallado del cumplimiento del traslado del personal indicado en el numeral 3 y en los plazos establecidos en el numeral 7.

8. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago de la contraprestación será realizado en un (01) desembolso previa conformidad.

9. **CONFIDENCIALIDAD**

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

10. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. **PENALIDADES**

La Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días). F=0.40 para plazos menores a iguales a 60 días. F=0.25 para plazos mayores a 60 días. La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

12. **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

13. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato13. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco14. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - LA CONVENCIÓN
Prof. Kanna Parfan Sinchi
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

ANEXO N° 01			
FECHA: martes, 27 de octubre de 2026			
I. DATOS DEL PASAJERO Y VUELO			
NOMBRES Y APELLIDOS	Karina Farfan Sinchi		
DNI	10179662		
FECHA DE EMISIÓN DE DNI	24/01/2022		
FECHA DE NACIMIENTO	14/08/1975		
CORREO ELECTRÓNICO	kfarfans@gmail.com		
TELÉFONO	988882076		
RUTA DE VIAJE	CUSCO/LIMA LIMA/CUSCO		
FECHA DE VIAJE - IDA	02/11/2026	HORA APROXIMADA	10:00 a.m
FECHA DE VIAJE - RETORNO	07/11/2026	HORA APROXIMADA	10:00 pm
OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO (EQUIPAJE, ETC)	Bolso o mochila (SIN RECARGO ALGUNO) **Mas Equipaje de cabina (maleta pequeña) de 12 kg**		
MOTIVO DE VIAJE	Para participar en el III taller presencial de capacitación de especialistas de UGEL en el marco del compromiso de desempeño 7.3. A realizarse del 3 al 6 de julio del 2026.		
II. OTROS DATOS			
META - CENTRO DE COSTO	043 – 01.05.02.02 EQUIPO DEL NIVEL PRIMARIA		
ACTIVIDAD OPERATIVA	PLANIFICAR, DIRIGIR, COORDINAR, ORIENTAR, SUPERVISAR Y MONITOREAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA		
MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE	Memorándum Multiple N° 188-2026-GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-LC/JAGP/SEC.		
CARGO	Especialista en Educación Primaria		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ÁREA DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – ESPECIALISTA – UGEL - LACONVENCIÓN Prof. Karina Farfan Sinchi ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UGEL - LA CONVENCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – AGP – UGEL - LACONVENCIÓN Prof. Edwin Zanabria Alegría JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA		
SOLICITANTE (ÁREA USUARIA)	**JEFE INMEDIATO**		

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……., IDENTIFICADO CON DNI……, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.

2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.

4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……, IDENTIFICADO CON DNI……, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL……

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……, IDENTIFICADO CON DNI……,CON DOMICILIO EN ……DISTRITO DE …….. PROVINCIA ……., DEPARTAMENTO…….

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCIÓN DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……., IDENTIFICADO CON DNI……,CON DOMICILIO LEGAL EN ……DISTRITO DE …….. PROVINCIA ……., DEPARTAMENTO…….

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.

- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :……..

R.U.C. N° :……..

TELÉFONO N° :……..

CCI N° :……..

ENTIDAD BANCARIA :……..

CORREO :……..

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,